



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la resolución N°114/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversas herramientas, ofrecida por el Sr. Gerente de Laboratorios "YOCASTA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

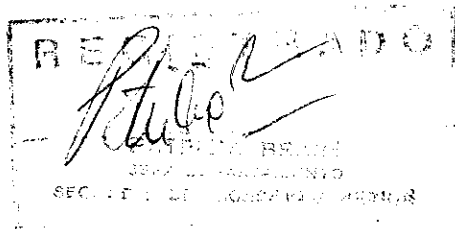
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su resolución N°114/91, por un monto total de TRESCIENTOS QUINCE MIL AUSTRALES (A 315.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regio-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

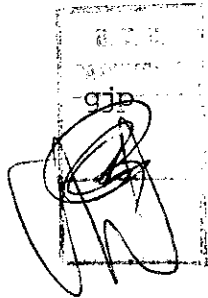
RECTORADO

///...

nal al Sr. Gerente de Laboratorios "YOCASTA S.R.L.", adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 495/91



Ing. JUAN C. BEGALCATTI
SECRETARIO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO